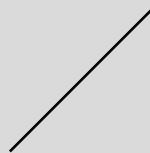


# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



AÑO 2016



**TIVALSA**

PUESTO DE BOLSA  
MIEMBRO DE LA BVRD

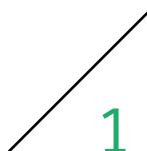


# CONTENIDO

<i>Introducción</i>	1
<i>Objetivos de la Sociedad</i>	2
<i>Resumen Gestión de Buen Gobierno correspondiente al año 2016</i>	3
<i>Entidades reguladoras que nos supervisan</i>	4
<i>Hechos relevantes correspondientes al año 2016</i>	5
<i>Mención Acta de Asamblea General Ordinaria en donde conste la evaluación del Consejo de Administración del Informe Anual del Gobierno Corporativo</i>	6
<i>Principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo</i>	7
<i>Procedimientos de resolución de conflictos internos</i>	8
<i>Políticas de Transparencia de la información</i>	9
<i>Detalle Estructura de la Sociedad</i>	10
<i>Decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y en el Consejo de Administración</i>	11
<i>Funcionamiento de las asambleas</i>	12
<i>Cumplimiento de los Derechos de los Accionistas</i>	13
<i>Cumplimiento de los Derechos de los Accionistas minoritarios</i>	14
<i>Principales acuerdos adoptados con otras sociedades</i>	15
<i>Mecanismos de Supervisión y control de riesgos adoptados</i>	16
<i>Factores de riesgos materiales previsibles</i>	17
<i>Cumplimiento a la remisión de las informaciones correspondientes al representante de la masa de obligacionistas</i>	18
<i>Resumen de los Estados Financieros anuales auditados</i>	19

<i>Comités de Apoyo. Constitución y Funciones</i>	20
<i>Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración</i>	21
<i>Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad</i>	22
<i>Políticas sobre vinculado</i>	23
<i>Operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representa</i>	24
<i>Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo</i>	25
<i>Política de información y comunicación de la sociedad para con los accionistas, la Superintendencia de valores y otras entidades reguladoras</i>	26
<i>Políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año 2016</i>	27
<i>Breve Resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda</i>	28

# INTRODUCCIÓN



**TIVALSA, Puerto de Bolsa** es una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, y está sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo que establece la Superintendencia de Valores de la República Dominicana; por ello procede con la presentación del Informe de Gobierno Corporativo Anual correspondiente al año 2016.

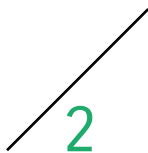
*En este informe anual recogemos la información completa y razonada sobre las estructuras y buenas prácticas de administración*

Como organización, su empeño ha radicado en utilizar prácticas de Gobierno Corporativo de manera equitativa y sana, con el objeto principal de ser una sociedad transparente, eficiente y diligente al buen funcionamiento del mercado.

**TIVALSA, Puerto de Bolsa** es accionista de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, y es una entidad de intermediación bursátil que opera en base a licencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores.

En este informe anual recogemos la información completa y razonada sobre las estructuras y buenas prácticas de administración de **TIVALSA, Puerto de Bolsa** a fin de dar a conocer los datos relativos a los procesos de decisiones y, en consecuencia, revelar los demás aspectos importantes de las prácticas de un buen gobierno corporativo, donde el mercado, los inversionistas, los accionistas y el público en general puedan disponer de una imagen fiel y un buen juicio de **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, y de esta manera contribuir con la transparencia que debe primar en el mercado de valores.

## OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD



Dentro de sus objetivos, se encuentra el realizar, de forma habitual, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública en los mercados bursátil y extrabursátil, de acuerdo con las leyes, los reglamentos, normas, resoluciones y circulares aplicables, y que, sin perjuicio de los requerimientos prudenciales de la regulación del mercado de valores, podrá realizar las actividades que se indican a continuación:

- Compra y vender, por cuenta propia, por cuenta de terceros o como comisionista, valores negociables en el mercado de valores y de productos, incluyendo acciones, instrumentos de patrimonio, bonos, certificados, obligaciones, pagarés y letras de cambio, títulos representativos de productos e instrumentos resultantes de operaciones de titularización, contratos de negociación a futuro y opciones de compraventa sobre valores y productos, así como otros títulos mobiliarios de cualquier naturaleza ya sea en el mercado bursátil o extrabursátil, nacionales o extranjeros, ajustándose a ejecutar las transacciones solo dentro del perfil del inversionista o habiendo cumplido las condiciones para realizar transacciones fuera del perfil, con arreglo a las autorizaciones y/o normas de carácter general que emitan las autoridades competentes de valores por cuenta propia por cuenta de terceros o como comisionista, valores negociables en el mercado de valores y de productos, incluyendo acciones, pagarés y letras de cambio, títulos representativos de productos e instrumentos resultantes de operaciones de titularización, contratos de negociación a futuro y opciones de compraventa sobre valores y productos, así como otros títulos mobiliarios de cualquier naturaleza ya sea en el mercado bursátil o extrabursátil valores negociables;
- Realizar operaciones, por cuenta propia, de terceros o como comisionista, de intercambio o permuta de valores, de contado o a plazo, de conformidad con las normas de carácter general que dicten las autoridades competentes;
- Suscribir o garantizar transitoriamente parte o la totalidad de emisiones primarias de valores para su posterior colocación en el público;

- Promover el lanzamiento de valores de oferta pública, y facilitar su colocación, pudiendo estabilizar temporalmente sus precios o favorecer las condiciones de liquidez de tales valores, siempre que medie acuerdo previo con el emisor y oferente y sujeto a las normas de carácter general que al efecto dicten las autoridades competentes;
- Prestar asesorías en materia de valores, operaciones bursátiles y extrabursátiles, estructuraciones, fusiones, adquisiciones y otros servicios que determinen las autoridades competentes del mercado de valores;
- Realizar las transacciones requeridas por sus clientes de valores de oferta pública del exterior, acorde a lo establecido por la regulación del mercado de valores y de productos;
- Realizar operaciones de mutuos préstamos de valores, de conformidad con las normas de carácter general que dicten las autoridades competentes del mercado de valores;
- Financiar sus actividades, mediante la recepción de créditos de entidades del sistema financiero nacional e internacional, así como a través de la emisión de valores y de las operaciones con valores;
- Realizar operaciones de futuro, opciones y demás derivados, con arreglo a las normas de carácter general que dicten las autoridades competentes;
- Prestar y efectuar servicios y operaciones conexos, que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores, que previamente y de manera general, autoricen las autoridades competentes;
- Participar como originadores y/o estructuradores en los procesos de titularización con arreglo a las normas de carácter general que dicten las autoridades competentes;
- Realizar actividades de colocación y distribución de valores;
- Realizar operaciones activas y pasivas con otros intermediarios de valores y cualesquiera otras operaciones que le son propias y se pacten y realicen entre intermediarios; y,
- Realizar cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga como finalidad la realización del objeto social y que sea susceptible de facilitar su extensión y desarrollo, siempre que sea permitido por las disposiciones de la ley, los reglamentos, normas, resoluciones y circulares emitidos por las autoridades competentes y por los Estatutos Sociales.

De igual forma **TIVALSA, Puerto de Bolsa** ha identificado su misión, visión y valores, los cuales también vienen a ser objetivos a corto y largo plazo:

## VISIÓN

*“Ser el puesto de bolsa de referencia a nivel nacional, reconocido por su calidad de procesos, productos y servicios”.*

## MISIÓN

*“Ser una institución financiera altamente competitiva y eficiente con productos innovadores y confiables, ofreciendo un servicio extraordinario a nuestros clientes en busca de una relación a largo plazo”.*

## VALORES

*Honestidad  
Integridad  
Respeto  
Profesionalismo  
Responsabilidad Social  
Corporativa*



# RESUMEN GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

3

Durante el 2016, **TIVALSA, Puerto de Bolsa** continuó ejecutando y mejorando la gestión de Gobierno Corporativo, a través de la adopción e implementación de políticas dirigidas a fortalecer su crecimiento y sostenibilidad".



## ENTIDADES REGULADORAS QUE NOS SUPERVISAN

4

- Consejo Nacional de Valores (CNV);
- Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV); y,
- Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).

## HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016

5

Durante el 2016, en **TIVALSA, Puerto de Bolsa** no hubo hechos relevantes.

## MENCIÓN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DONDE CONSTE LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6

La evaluación del Consejo de Administración se fundamenta en el análisis de las actas de asamblea, su periodicidad y su participación en las reuniones realizadas.

Las actas de asambleas están bien valoradas por ser redactadas sin demoras y con el resumen de todo lo tratado en los consejos.

La periodicidad en que son realizadas abarca el tiempo necesario para detectar y notificar cualquier novedad en el negocio.

La participación en las reuniones del consejo es monitoreada desde las actas realizadas por el secretario.

A través de acta de asamblea general ordinaria la evaluación del consejo de administración es valorada: buena, a partir del análisis de los puntos anteriormente mencionados.

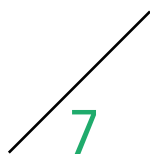
Asimismo, **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, durante el año 2016, contó con la colaboración de cinco corredores de valores certificados por la Superintendencia de Valores, el Consejo de Administración a través de las reuniones realizadas periódicamente en todo el año 2016, valorando la Asamblea General Ordinaria Anual con el propósito de someter a su consideración el Informe del ejercicio fiscal del periodo terminado al 31 de diciembre del 2016.

**TIVALSA, Puerto de Bolsa** inició sus operaciones el 4 de noviembre de 2013, es una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, y está sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo que establece la Superintendencia de Valores de la R.D. Es accionista de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, y es una entidad de intermediación bursátil que opera en base a licencia bajo conformidad con las disposiciones de la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores.

En nuestra Asamblea General Ordinaria Anual se aprobaron las cuentas y balances de la Sociedad presentados en el informe del Comisario de Cuentas referentes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre del 2016.

En el periodo fiscal al 31 de diciembre del 2016 Títulos y Valores S.A. ha efectuado contrato con terceros por un monto de RD\$ 1,181,409,062.53. Las inversiones están compuestas por el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización Portafolio TVD "T" por RD\$ 348,131,606.44, con vencimientos entre 1 y 3 meses por un costo amortizado RD\$706,384.91 y valor de mercado por RD\$706,202.00, entre 3 meses y 1 año por un costo amortizado de 25,554,178.29 y un valor de mercado de 25,479,062.70, entre 1 y 5 años por un costo amortizado RD\$ 71,050,626.89 y valor de Mercado por RD\$ 70,895,905.10 y de 5 años en adelante por un costo amortizado de RD\$251,458,383.92 y un valor de Mercado de RD\$ 251,050,436.64.

## PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

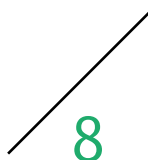


**TIVALSA, Puerto de Bolsa** cuenta con un Código de Ética en la Conducción de Negocios, aprobado por la Segunda Resolución del Consejo de Administración, en el cual se pone en relieve el interés para esta de lograr su objeto social enmarcando su actuación, la de sus representantes, altos ejecutivos y empleados dentro de los principios éticos que deben ser abordados en el sector financiero, donde prevalezca la moral y dignidad como estandartes éticos de la actividad comercial a realizar.

Contamos con un Reglamento Interno de Conducta y Marco de Actuación del Personal de **TIVALSA, Puerto de Bolsa** referente a las normas de conducta, marco legal de los servicios de intermediación y asesoría, y causas de la cancelación y suspensión para operar del intermediario de valores, así como procedimientos de resolución de conflictos internos.

De igual manera, **TIVALSA, Puerto de Bolsa** cuenta con un Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y con un Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

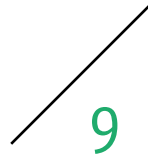
## PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS



Todas las cuestiones que puedan suscitarse durante la existencia de la sociedad serán sometidas de conformidad con la Ley, a los tribunales competentes del lugar del asiento social del domicilio correspondiente.

En este periodo que informamos, no se presentó ningún conflicto.

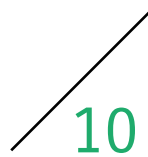
## POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN



A fines de garantizar un mejor acceso de la información y una mejor toma de decisiones, **TIVALSA, Puesto de Bolsa** se ha propuesto que el proceso de comunicación y transmisión de información se realice de la siguiente manera:

- La información sea transmitida de manera simétrica;
- Verdadera y correcta; y,
- En cumplimiento con las regulaciones.

## ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD



### • **Composición:**

La estructura de **TIVALSA, Puesto de Bolsa** está compuesta, de forma principal, acorde a lo establecido por la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, así como por lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la entidad.

En ese sentido, la dirección y administración principal de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas: órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligan a todos los accionistas aun disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptados conforme a la Ley y a los estatutos sociales. Contra dichas resoluciones no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la Ley y los estatutos sociales. La convocatoria para las Asambleas Generales de Accionistas debe hacerse con quince (15) días calendario de anticipación, a la fecha fijada de la reunión; si no cumple este requisito puede ser considerada nula, será presidida por el presidente del consejo de administración y a falta de este por el vicepresidente;
- El Consejo de Administración dirige la sociedad con facultad para resolver cualquier asunto con tal que no sean de los atributos a las Asambleas Generales ni al Comisario;
- El Presidente; y,
- El Gerente General y los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

<b>Número de accionistas:</b>	2
<b>Accionistas:</b>	Sr. José Miguel González Cuadra Sr. Rafael Patricio Medina Quiñones

• **Reglas de Organización:**

José Miguel González Cuadra	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Vicepresidente
José Enrique Espín Guerrero	Secretario
Petronila Ramírez Castro	Vocal
Yexenia Arelis Natera Gómez	Vocal

Por otra parte, **TIVALSA, Puesto de Bolsa** cuenta con un capital suscrito y pagado al cierre del ejercicio por la suma de cien millones de pesos dominicanos (RD\$100,000,000.00).

En caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendario de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciese sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el periodo de elección de que se trate.

Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijará su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Dichas remuneraciones podrán ser una o varias de las siguientes:

- a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubierta la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de administradores.
- b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;
- c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, durante el año 2016, **TIVALSA, Puesto de Bolsa** contaba con los siguientes ejecutivos principales:

• José Enrique Espín Guerrero	Gerente General
• Alonso Peña Reyes	Contralor
• Odalys Barrera Ruiz	Directora de Operaciones y Tecnología
• Paola Mariel Clisante Peralta	Gerente de Cumplimiento
• Nelson Rafael Hamana Falcon	Auditor Interno
• Vivian Guerrero Mena	Gerente Administrativa
• Stephanie García Velázquez	Directora de Tesorería
• Carmen Rodríguez Almánzar	Directora de Negocios
• María Lucía Espinal Sanlley	Gerente de Riesgos

- ***Información sobre los miembros del Consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad:***

Los miembros del Consejo que ocupan cargos dentro de **TIVALSA, Puerto de Bolsa** son José Enrique Espín Guerrero, quien es Secretario del Consejo de Administración y Gerente General, y Petronila Ramírez Castro, quien es Vocal del Consejo de Administración y Contadora General **TIVALSA, Puerto de Bolsa**.

- ***Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados:***

La sociedad **TIVALSA, Puerto de Bolsa** no posee consejeros cruzados o vinculados.

- ***Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo y la remuneración global recibida:***

Los estatutos sociales de **TIVALSA, Puerto de Bolsa** establecen en su artículo 46 que en caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia, o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendario de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria anual, o la que hiciere sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el periodo de elección de que se trate.

Los miembros del consejo no recibieron remuneración en el año 2016.

- ***Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique:***

No aplica.



Detallamos el organigrama de la sociedad, presentando esta estructura:

### Consejo Administrativo

Comité Técnico

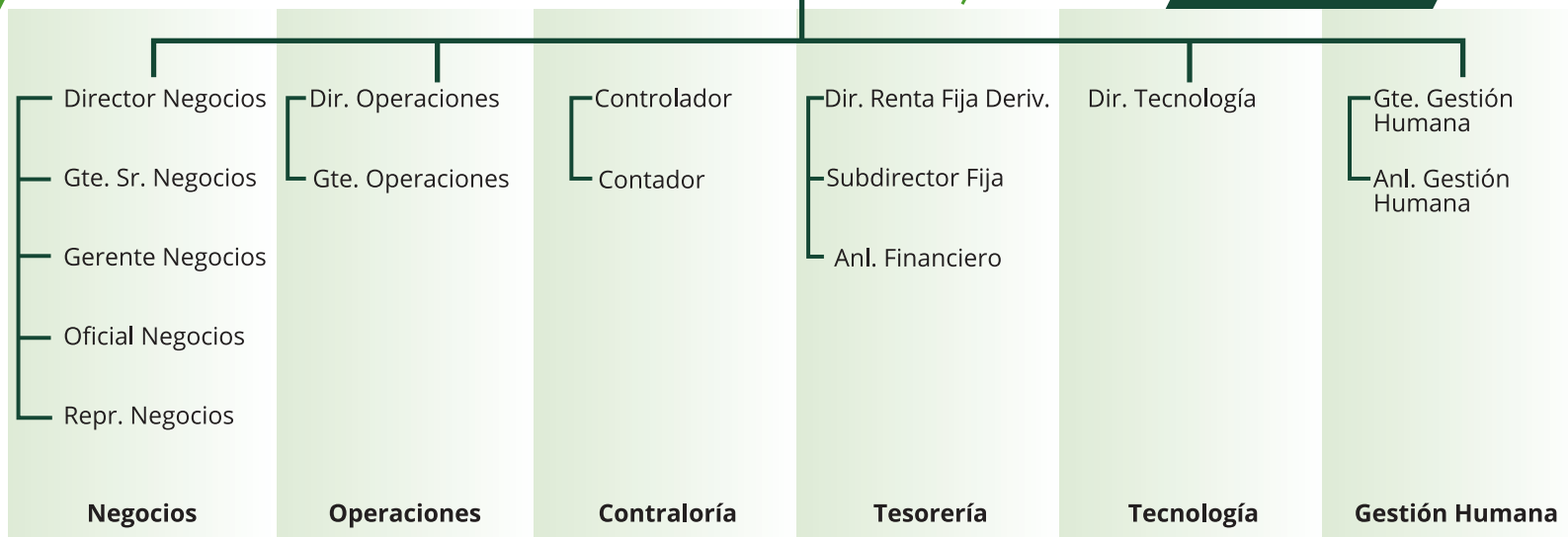
Comité Cumplimiento — Oficial Cumplimiento

Comité Riesgos — Gerente Riesgos — Analista Riesgos

Comité Auditoría — Auditor Interno

Comité Gestión Humana

### Gerente General



# DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

11

En el año 2016, fueron celebradas las Asambleas Generales de accionistas, en atribuciones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; en cada una de ellas se contó con la asistencia del 100% de los accionistas en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

## Asamblea General Ordinaria

- a) Aprobar las cuentas y balances de la Sociedad presentados en el informe del Comisario de Cuentas referente al ejercicio fiscal;
- b) Conocer el Informe Anual del Consejo de Administración presentado por el Presidente;
- c) Ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas;
- d) Deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad;
- e) Deliberar sobre los factores de riesgo material previsibles;
- f) Deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo de la Sociedad; y,
- g) Mantener como Auditores Externos de la Sociedad a Guzmán Tapia / Pannel Kerr Forster, auditores externos inscritos en el RMVP con el No. SVAE-002.

## Asamblea General Extraordinaria:

- a) Conocer y ratificar la modificación del Consejo de Administración; y,
- b) Conocer y aceptar la designación del señor Rafael Medina Quiñones como nuevo Vicepresidente, Yexenia Arellis Natera Gómez y Petronila Ramírez Castro como nuevas Vocales del Consejo de Administración de la sociedad **TIVALSA, Puesto de Bolsa**.

# FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

## 12

Conforme a los Estatutos Sociales de **TIVALSA, Puerto de Bolsa** la asamblea General de Accionistas conformada en proporción y mediante las formalidades requeridas para deliberar válidamente en representación universal de los accionistas. De conformidad con estas atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, las Asambleas Generales de Accionistas se dividen en:

- a) Asambleas Constitutivas;
- b) Asambleas Extraordinarias;
- c) Asambleas Ordinarias; y,
- d) Asambleas Combinadas.

La Asamblea General de Accionistas tendrá las facultades que la Ley y los estatutos le confieren expresamente.

La distinción entre los diferentes tipos de asambleas radica en los asuntos que conozcan y las decisiones que se puedan tomar en una o en otra. La Asamblea Constitutiva tiene como objetivo aprobar los actos inherentes a la formación de la sociedad. Son extraordinarias las encargadas de conocer las decisiones que conlleven modificación de estatutos y los procesos relevantes de la vida social; y las ordinarias cuando las decisiones que haya que tomarse se refieren a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o interpretación de los estatutos. Serán combinadas cuando sean Ordinarias y Extraordinarias a la vez.

### • **Fecha y lugar de las asambleas:**

Toda Asamblea General de Accionistas se reunirá en el lugar, hora, día y fecha indicados en la convocatoria. Las reuniones tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en la convocatoria.

La Asamblea General en funciones de Ordinaria Anual se reunirá todos los años dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio social recién pasado.

• **Convocatoria. Facultad de convocar:**

Las convocatorias para las Asambleas Generales de Accionistas serán realizadas por decisión del Consejo de Administración o por cualquier funcionario con facultad para hacerlo de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y de la Ley y en su defecto serán convocadas en la forma indicada a continuación:

- a) En caso de urgencia por el comisario de cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los requerimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista.
- b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado quienes deberán elevar su solicitud de convocatoria con su correspondiente Orden del día a través de su representante o del Comisario de Cuentas.
- c) Por los liquidadores en los casos autorizados por la Ley y los estatutos.

• **Orden del día:**

Sera redactada por el órgano social o por la(s) persona(s) que haga(n) la convocatoria de la Asamblea General.

• **Directiva de las asambleas:**

Las Asambleas Generales de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y a falta de este, por el Vicepresidente, así como en caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, la Asamblea elegirá un Presidente Ad-Hoc. Si la Asamblea fuere convocada por el Comisario de Cuentas, por mandatario judicial o por los liquidadores, entonces la Asamblea será presidida por aquel o uno de aquellos que la haya convocado.

• ***Derecho de asistir y votar en las asambleas:***

Todo accionista tiene derecho a concurrir a las Asambleas Generales y votar en ellas, salvo el caso del Presidente y del Secretario, que si no son accionistas deben asistir a las Asambleas, pero no puede votar.

• ***Quórum y mayoría:***

Para deliberar válidamente, en la Asamblea General Constitutiva deberán estar presentes o representados los titulares de las dos terceras (2/3) partes de las acciones del capital suscrito y pagado. Si esta condición no se cumple, la asamblea general constitutiva será convocada de nuevo y deliberada válidamente con cualquier quórum.

• ***Atribuciones de la Asamblea Constitutiva:***

La Asamblea General Constitutiva tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Constatará que por lo menos la proporción del capital ha sido suscrito y pagado;
- b) Verificará el pago de las acciones en numerario y aprobará, si fuera el caso, la evaluación de los bienes aportados en naturaleza, después de conocer el informe del comisario de aportes anexo a los estatutos;
- c) Deliberará acerca de las ventajas particulares;
- d) Aprobará los estatutos sociales;
- e) Nombrará el consejo de administración, los comisarios de cuentas si no estuvieren designados en los estatutos, el comité de auditoría, si lo hubiere;
- f) Otorgará descargo a los fundadores de todas las gestiones constitutivas;
- g) Declarará constituida la sociedad; y,
- h) Nombrará a los primeros auditores externos.

### • **Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad tendrá las atribuciones siguientes:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento o reducción de capital social autorizado;
- c) La transformación en otro tipo de sociedad, y sobre la fusión, la absorción, la escisión, disolución y liquidación de la Sociedad sobre los demás procesos relevantes de la vida social que comporten una modificación a sus estatus;
- d) La enajenación total del activo fijo o pasivo; y,
- e) La emisión de valores, como son las acciones u obligaciones, en las condiciones establecidas por las Leyes;
- f) Realizar o autorizar todos los actos atribuidos a los demás órganos sociales, aun aquellos que son de la competencia de la Asamblea General Ordinaria, del Consejo de Administración o del Presidente, con excepción de aquellos atribuidos al Comisario; y,
- g) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una Asamblea anterior.

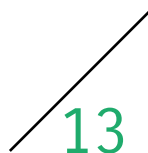
### • **Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:**

La Asamblea General Ordinaria conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieran a hechos de gestión o de administración de la Sociedad, incluso tomar todas las decisiones que conciernan al conjunto de los accionistas, le corresponde:

- a) Estatuir sobre las cuestiones que no sean conocidas o que excedan de la competencia del Consejo de Administración y otorgarle a este las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes;
- b) Ejercer todas las atribuciones de la asamblea General Ordinaria Anual cuando por cualquier causa no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto sobre asuntos de su competencia;

- c) Realizar o autorizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido por estos Estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Puede además, válidamente realizar o autorizar todos los actos que sean de la competencia del Consejo de Administración y del Presidente;
- d) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una Asamblea General Ordinaria anterior;
- e) Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los Administradores y el comisario por faltas relativas a su gestión y aceptar arreglos y transacciones cuando fueren procedentes.
- f) Revocar el nombramiento de los Administradores, individual, parcial o conjuntamente, y del Comisario de cuentas, antes de cumplir su periodo de elección y designar sus sustitutos.
- g) Conocer y decidir sobre las convenciones intervenidas entre los administradores y la Sociedad, que a tales fines le someta al Consejo de Administración en virtud de lo estipulado en la Ley en los presentes estatutos;
- h) Designar un Presidente provisional, en caso de que el Presidente y el Vicepresidente se vean imposibilitados para desempeñar sus funciones.

## CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.



A los accionistas de **TIVALSA, Puerto de Bolsa** se les han conferido los derechos políticos y económicos asociados con su respectivo compromiso; entre ellos se encuentra el asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y ser responsable de sus votos.

- Derecho de participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales; así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la ley y los estatutos;
- Derecho de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones; y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas;
- Derecho de participar con derecho a voz y voto en las asambleas generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado por la Ley y los Estatutos y elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto;
- El de obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros documentos sociales, de acuerdo a la Ley y los estatutos;
- Derecho a ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los presentes estatutos;
- Derecho al dividendo, es la parte del beneficio que la sociedad decide repartir entre sus propietarios;
- Derecho de convocatoria a Junta y a consignar sus intervenciones y votos en el acta de la misma; y,
- Derecho a votar individualmente los nombramientos y ceses de los Consejeros y aprobar las remuneraciones y las políticas de remuneración del Consejo.

## CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS

14

No aplica.



## PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

15

No aplica.

## MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

16

### **1. Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados:**

Tenemos a bien presentar los lineamientos generales de los cuales emanan las políticas de riesgos, los cuales enfatizan y aseguran la clave primordial en la fijación y determinación de los riesgos, que necesaria y obligatoriamente, deben ser adoptados para la correcta supervisión y control de los riesgos en los que **TIVALSA, Puerto de Bolsa** incurre con su operación.

A continuación una clasificación general de los riesgos:

- Riesgos inherentes al negocio: son los riesgos inherentes a la actividad financiera que provienen de la naturaleza misma de la actividad financiera, y de la esencia de los instrumentos financieros negociados por los intermediarios financieros.

Fundamentalmente, los tipos de riesgos inherentes al negocio son los siguientes:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de Contraparte

Estos riesgos son tomados, por ser inherentes al negocio, voluntariamente y/o conscientemente, entonces las posiciones generadas por la actividad financiera son posiciones de riesgo voluntarias e inherentes a la actividad. Las actividades propias de la negociación de instrumentos financieros generan posiciones de riesgo las cuales deben ser medidas a fin de que las posiciones de riesgo puedan ser supervisadas y controladas en todo momento, para ello **TIVALSA, Puerto de Bolsa** ha definido lo que son los límites de riesgo inherentes al negocio.

### ***1.1. Mecanismos de supervisión de los riesgos inherentes al negocio:***

- Responsabilidad para la fijación, revisión y aprobación de límites inherentes al negocio: Los límites a los riesgos inherentes al negocio son fijados, revisados y aprobados por el Consejo Administrativo que emana las políticas específicamente por tipo de riesgo inherente al negocio.
- Definición de límites de riesgo de mercado: El límite de riesgo de mercado es la cantidad máxima de riesgo de mercado que puede ser asumida por **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, bajo criterios de riesgo/retorno. Los límites de riesgo de mercado pueden adoptar la forma tanto de límites de volumen como límites de valor en riesgo. Esos límites una vez definidos deben ser adoptados obligatoriamente por las Unidades de Negocio que apliquen, así toda actividad de negocio en que se incurra deberá tener adherencia a los mismos.
- Adopción obligatoria del criterio de riesgo/retorno para la fijación de límites de riesgo de mercado: la determinación de los límites de riesgo de mercado debe ser parte integral del proceso anual de planificación de negocios y debe ser consistente con el apetito global de **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, para la asunción de riesgos y el logro de las metas financieras estratégicamente planeadas por la corporación.

## 1.2. *Mecanismos de control de riesgos adoptados:*

En cuanto a los mecanismos de control, **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, en la figura del Consejo Administrativo, ha establecido los siguientes lineamientos, a saber:

Límites de volumen para los riesgos inherentes al negocio: Son denominados límites de volumen a aquellos límites de riesgos inherentes al negocio que se expresen como una cantidad de dinero, y que aplican sobre exposiciones de riesgos inherentes al negocio.

Límites de valor en riesgo para los riesgos inherentes al negocio: Son denominados límites de valor en riesgo a aquellos límites que se expresan como la máxima cantidad de efectivo o dinero que **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, tolera arriesgar o perder, en exposiciones particulares a riesgos inherentes al negocio, sujetas a valoración en un factor de mercado; el referido monto lo llamaremos monto potencial de pérdida. Estos límites son de carácter dinámico, ya que los montos en posición han de ajustarse dinámicamente de acuerdo con la variación del factor de volatilidad, para no exceder el límite fijado.

## FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES

17

Correspondiente a este periodo que se informa no existen factores de riesgos materiales previsibles en relación con el pago de capital e intereses, ya que **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, no posee emisiones de valores representativos de deuda o capital en el mercado nacional o internacional.

## CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES AL/LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS, EN LOS CASOS QUE APLIQUE.

18

No aplica.

## RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

19

El resumen de los Estados Financieros auditados correspondientes al período 2016, abarcan los siguientes indicadores y explicaciones:

<b>Indicadores Financieros</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Diciembre 2016</b>
Patrimonio Contable	18,100,000.00	236,251,796.63
Patrimonio Contable de Riesgo Primario (Nivel 1)	18,100,000.00	236,239,296.63
Patrimonio de Riesgo Complementario o Cuasi Capital (Nivel 2)	-	-
Patrimonio y Garantías de Riesgo	153,400,000.00	236,239,296.63
Patrimonio Líquido	111,000,000.00	178,874,223.24
Límite de Posición Global Neta en Divisas	153,400,000.00	236,239.296.63
Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo	0.155	2.48
Índice de Patrimonio y Garantías y Riesgo Primario (Nivel 1)	0.103	1.17
Índice de Endeudamiento	5	2.24
Índice de Adecuación de Operaciones Activas	1.00	1.00
Índice de Adecuación de Operaciones Pasivas	1.00	1.00
Índice de Adecuación de Operaciones Contingentes	1.00	1.00

En el periodo fiscal al 31 de diciembre del 2016 Títulos y Valores S.A. ha efectuado contrato con terceros por un monto de RD\$1,181,409,062.53. Las inversiones están compuestas por el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización Portafolio TVD "T" por RD\$348,131,606.44, con vencimientos entre 1 y 3 meses por un costo amortizado RD\$706,384.91 y valor de mercado por RD\$706,202.00, entre 3 meses y 1 año por un costo amortizado de RD\$25,554,178.29 y un valor de mercado de RD\$25,479,062.70, entre 1 y 5 años por un costo amortizado RD\$71,050,626.89 y valor de Mercado por RD\$70,895,905.10 y de 5 años en adelante por un costo amortizado de RD\$251,458,383.92 y un valor de Mercado de RD\$251,050,436.64.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre del 2016, están conformadas por Depósitos y TVD en Garantía Portafolio TVD "T" con un valor al costo de RD\$605,779,374.86 y un valor el libros de RD\$603,747,678.00 y un valor de Mercado por RD\$603,767,678.00, con vencimientos entre 1 y 5 años por un costo amortizado RD\$134,342,619.62 y valor de Mercado por RD\$133,991,704.00 y de 5 años en adelante por un costo amortizado de RD\$471,436,755.24 y un valor de Mercado de RD\$469,775,974.00.

**TIVALSA, Puesto de Bolsa** tuvo pérdidas fiscales trasladables no compensadas, ya que sus operaciones han generado pérdida en los periodos fiscales anteriores. Para el periodo que acaba de concluir el 31 de diciembre del 2016, la empresa refleja una pérdida antes de impuestos sobre la renta de RD\$75,020,708.00.

## CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, SU CONSTITUCIÓN Y SUS FUNCIONES.

20

En la Reunión del Consejo de Administración celebrada el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), fue designada Paola Mariel Clisante Peralta como nueva Oficial de Cumplimiento, quedando integrado el Comité de Cumplimiento por las siguientes personas:

- Paola Mariel Clisante Peralta – Oficial de Cumplimiento (Secretaria)
- José Enrique Espín Guerrero – Gerente General (Presidente)
- Petronila Ramírez Castro – Vocal del Consejo de Administración (Miembro)
- Nidia Acosta Hidalgo – Gerente de Operaciones (Miembro)

Asimismo, en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) fue conformado el Comité de Riesgos de **TIVALSA, Puesto de Bolsa**, siendo designada María Lucía Espinal Sanlley como la nueva Gerente de Riesgos. Dicho Comité está integrado por las siguientes personas:

- María Lucía Espinal Sanlley – Gerente de Riesgos (Secretaria)
- Petronila Ramírez Castro – Vocal del Consejo de Administración (Presidente)
- Yexenia Arelis Natera Gómez – Vocal del Consejo de Administración (Miembro)

## EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, DEBIDAMENTE ELABORADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

21

**TIVALSA, Puerto de Bolsa** establecerá las políticas correspondientes a la evaluación de los comités de apoyo para el año 2017.

## INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD.

22

No aplica.

## POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.

23

**TIVALSA, Puerto de Bolsa** en su desarrollo de actividades con vinculados, sin perjuicio de los demás, estos deberán conducirse bajo las Políticas Internas del Puerto de Bolsa sobre vinculados, las cuales citamos a continuación:

- > Cumplir con lealtad y claridad los negocios a realizarse entre las partes.
- > Realizar la debida diligencia en las operaciones a ejecutar y a recepcionar.
- > Suministrarles a los clientes las informaciones necesarias y relevantes para la realización de operaciones de compra y venta de títulos valores de deuda.
- > Entrega a tiempo de la documentación de las operaciones realizadas.
- > Evitar situaciones que involucren el conflicto de interés cumpliendo con la política creada para este tipo de eventos.
- > Equidad en el trato con los clientes y demás participantes del mercado.
- > Abstenerse de realizar operaciones utilizando información privilegiada o, en su defecto, suministrar esta información a terceros.

## OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTA

24

Durante el año 2016, **TIVALSA, Puerto de Bolsa** realizó operaciones con vinculados a un nivel de riesgo bajo. Esas operaciones se realizaron conforme a las políticas internas sobre vinculados y con los criterios de precios y operatividad que quedan establecidos en la Ley del Mercado de Valores.



## GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

25

**TIVALSA, Puerto de Bolsa** realizará una evaluación anual, a través del área de cumplimiento a los directores, empleados y el consejo de administración de TIVALSA, para fines de conocer y mitigar los riesgos existentes de la sociedad.

## POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON LOS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS.

26

**TIVALSA, Puerto de Bolsa** se acoge a todas las disposiciones del Organismo Regulador y todas las comunicaciones de cada entidad reguladora.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2016.

27

**TIVALSA, Puerto de Bolsa**, continuó con el debido cumplimiento de las políticas trazadas en el Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, en el cual detallamos el compromiso organizacional de **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, para con la sociedad. De igual forma tenemos un Código de Ética de Conducta y Marco de Actuación del Personal, y un procedimiento de verificación de datos de información aportado por los clientes.

## BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES.

28

Durante el año 2016, **TIVALSA, Puerto de Bolsa**, cumplió oportunamente sus obligaciones y deberes legales aplicables.

**TIVALSA, Puerto de Bolsa**, no ha realizado emisiones de valores de oferta pública, por lo cual no les son aplicables los reportes relacionados a las emisiones de valores de oferta pública.

Concluimos este Informe de Gobierno Corporativo, revisado y comprobado la veracidad de sus informaciones en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

---

**José Enrique Espín Guerrero**  
Gerente General / Secretario del Consejo



